

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	050013333011- 2020-00046 -00
Demandante	YOVAN ANTONIO QUINTERO GÓMEZ SANDRA PATRICIA ZAPATA MESA
Demandado	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Asunto	Rechaza recurso por extemporáneo

De conformidad con la constancia secretarial digital "2020-00046 (2020-09-17) 01 CONSTANCIA TÉRMINOS.pdf", la parte demandante presentó recurso de apelación contra el auto que rechazó la demanda de manera extemporánea.

Verificados los términos se tiene acreditado que

El auto que rechazó la demanda fue notificado el 25 de agosto de 2020
El término para recurrir corrió los días 26, 27 y 28 de agosto de 2020
El recurso fue presentado el 7 de septiembre de 2020 es decir de forma extemporánea.

En consecuencia se

RESUELVE

RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto del 24 de agosto de 2020 que rechazó la demanda, por ser extemporáneo.

NOTIFIQUESE,


EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza